



REPÚBLICA DOMINICANA



CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

FICHA TECNICA

**“ADQUISICION DE VARIOS ARTICULOS FERRETEROS PARA USO EN LAS
DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION”**

**PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS
CONANI-CCC-CP-2018-0021**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Junio, 2018

1- CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO

Constituye el objeto de la presente convocatoria la, “**Adquisición de varios artículos ferreteros para uso en las diferentes dependencias de la institución**”, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente documento.

1.2 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección que utilizaremos para este concurso, es una Comparación de Precios, que consiste en una convocatoria a empresas que comercialicen los bienes/servicios solicitados. Los participantes deberán estar al día en el pago de sus obligaciones fiscales, seguridad social y además estar registrados como beneficiarios de pago en la DGCP.

1.3 ELEGIBILIDAD:

Sólo serán consideradas como válidas las propuestas presentadas por personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores del Estado Dominicano y que pertenezcan al rubro.

1.4 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS :

Constituye el objeto de la presente convocatoria el suministro de los bienes que se detallan a continuación:

No. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CÓDIGO	UNIDAD	CANTIDAD
1	LLAVINES DE PUÑO PARA PUERTA		Unidades	24
2	LAMPARAS PARA ILUMINACION EXTERIOR TIPO SECADOR		Unidades	24
3	TUBO FLUORESCENTE CORTO Y LARGO		Unidades	24
4	MEZCLADORA PARA LAVAMANOS		Unidades	24
5	MEZCLADORA PARA FREGADERO		Unidades	24
6	BOMBILLOS BAJO CONSUMO 40W		Unidades	200
7	MANGUERAS PARA JARDIN 100 PIES 3 1/4		Unidades	10
8	MANGUERAS PARA LAVAMANOS		Unidades	24
9	MANGUERAS PARA FREGADEROS		Unidades	24
10	MANGUERAS PARA INODOROS		Unidades	24
11	INODOROS TIPO TAINOS		Unidades	6
12	TAPAS PARA INODOROS REDONDA BLANCAS		Unidades	24

13	TAPAS PARA INODOROS OVALADAS BLANCAS		Unidades	24
14	TOMA CORRIENTES DOBLE		Unidades	24
15	INTERRUPTORES TIPO TIC TAC DOBLE		Unidades	24
16	ROSETAS PARA BOMBILLOS		Unidades	24
17	EXTENSIONES ELECTRICAS DE 100PIES		Unidades	24
18	REGLETAS		Unidades	24
19	BREAKER DE 20 AMPERES FINO		Unidades	24
20	BREAKER DE 20 AMPERES GRUESO		Unidades	24
21	BREAKER DE 30 AMPERES GRUESO		Unidades	24
22	BREAKER DE 40 AMPERES GRUESO		Unidades	24
23	BREAKER DE 60 AMPERES GRUESO		Unidades	24
24	BALANCINES PARA BAÑO		Unidades	24
25	PERITAS INODORO		Unidades	24
26	LAMPARAS DE HALOGENO 50W 110V		Unidades	200
27	LAMPARAS DE HALOGENO 35W 120V 60HZ		Unidades	200
28	ALAMBRE ELECTRICOS NO.8 AMERICANO		Pies	500
29	ALAMBRE ELECTRICO NO.10 AMERICANO		Pies	500
30	ALAMBRE ELECTRICO NO.14 NEGRO		Pies	500
31	ALAMBRE ELECTRICO NO.12 BLANCO		Pies	500
32	CANDADOS 60MM		Unidades	24
33	BISAGRAS PARA PUERTAS		Unidades	24
34	BISAGRAS PARA GABINETES		Unidades	24
35	TAPE NO.33		Unidades	12
36	ALAMBRE DE GOMA DE 3 HILOS NO.14		Pies	200
37	ALAMBRE DE GOMA DE 3 HILOS NO.12		Pies	300
38	LLAVE ANGULAR DE 1/2		Unidades	24
39	LLEVE ANGULAR DE 1/2 DOBLE		Unidades	24
40	LLAVE CHORRO DE 1/2		Unidades	24
41	LAMPARA TIPO LED DE TECHO		Unidades	20
42	TORNILLO PARA TANQUE INODORO		Unidades	24
43	TANQUE GALVANIZADO 60 GLS		Unidades	6
44	ALAMBRE GOMA No. 12X2 TSJ		TF	100
45	ALAMBRE THHN No. 8 NEGRO		Unidades	500
46	ALAMBRE THHN No. 12 NEGRO		Unidades	500

47	ALAMBRE THHN No.12 BLANCO		Unidades	500
48	TAPE VINYL 3M SUPER 33T		Unidades	3
49	LAMPARA T/ SECADOR 65W C/ BOMB PC-175MA		Unidades	6
50	REFLECTOR P/PARED 2L		Unidades	4
51	BOMBILLO FLUORESC 65W LCL 6400KE27		Unidades	8
52	ADAPTADOR MOGUL NORMAL		Unidades	8
53	MANGO P/RASTILLO		Unidades	3
54	ZAPAPICO TRUPER CON MAGO TP- 5MX		Unidades	3
55	RASTRILLO CURVO PES. TRAM. 77100/124		Unidades	3
56	AZADA TRAMONTINA 77206/104 S/M		Unidades	2
57	MANGO P/AZADA		Unidades	2
58	MOCHA		Unidades	2
59	MACHETE IMACASA SUPER 22"		Unidades	2
60	DESTORNILLADOR ESTRIA 8"		Unidades	3
61	DESTORNILLADOR PLANO 5/16X6"		Unidades	5
62	CARRETILLA 4"		Unidad	1
63	ALICATE MECANICO 8"		Unidades	2
64	ACEITE PARA TRITURADORA DE PAPEL GLS. 32 ONZAS		Unidades	2
65	LLAVES COMBINADAS ST 14/1 10- 32MM		Unidad	1
66	MARCO DE SEGUETA VONDER 12 PULG.		Unidad	1
67	CUBO TIPO T 10MM TW		Unidad	1
68	CUBO TIPO T 11MM TW		Unidad	1
69	SEGUETA NICH 18T/12"		Unidades	12
70	MARTILLO FIBERGLASS 20OZ		Unidad	1
71	ALICATE PRESION 10"		Unidades	2
72	PLANA PARA ALBAÑIL 9"		Unidad	1
73	LLAVE STILLON ALUM. 14"		Unidades	2
74	LLAVE STILLON PRETUL 8" 8P		Unidades	2
75	BOTA D/TRABAJO SUELA POLIURETANO NEG #44		Unidad	1

76	PRENSA D/BANCO GIRAT 5"		Unidad	1
77	PULIDORA ANGULAR 4-1/2"		Unidades	2
78	TALADRO 650W		Unidad	1
79	ATORNILLADOR INALAMBRICO GSR18V- EC-FC2		Unidad	1
80	CAJA HERRAMIENTA PLAST. Y METAL DIESEL 14		Unidad	1
81	DISCO NORTON PARA METAL 115X1.0 (4 1/2)		Unidades	12
82	CINTA METRICA 5M/16"		Unidad	1
83	CINCEL PLANO 18X250mm		Unidad	1
84	PALA CUADRADA		Unidad	1
85	PINZA PTA LARTGA 8"		Unidad	1
86	EXTENSION GRIS STERN 15M. EXT 3X16		Unidad	1
87	CINTA P/ALAMBRAR GB 100 PULGADAS		Unidad	1
88	CINTA P/ALAMBRAR GB 125 PIE		Unidad	1
89	AMPERIMETRO DIGITAL HD KLEIN CL700		Unidad	1
90	NIVEL TORPEDO 9"		Unidad	1
91	DESTORNILLADOR PLANO 1/4X6"		Unidad	1
92	DESTORNILLADOR ESTRIA 1X100MM		Unidades	2
93	PINZA DE CORTE 1000V 7"		Unidad	1
94	BOTA SEGURIDAD		Unidad	1
95	BULTO P/HERRAMIENTAS 18"		Unidad	1
96	CUBO 3/8" 33/1 1/4-15/16		Unidad	1
97	ATORNILLADOR GSR180-LI		Unidad	1
98	BARRENA 3 1/4X6		Unidad	1
99	CINTURON P.ERFONOM. P/FUERZA 9-071/S,L,M,X		Unidad	1
100	MARTILLO 16 OZ		Unidad	1
101	KIT TALADRO (INCLUYE EL TALADRO)		Unidad	1
102	SERRUCHO P/PODAR CURVO 12"		Unidad	1
103	SERRUCHO P/PODAR 13"		Unidad	1
104	PODADORA P/CACAO		Unidad	1

105	ARBUSTEADORA 42.7CC		Unidad	1
106	CORTAGRAMA 4600T/DLM 5100T		Unidad	1
107	RASTRILLO JARDINERIA 22D C/PALO 5370-22		Unidad	1
108	MANGUERA 3/4X150		Unidad	1
109	PALA DE CORTE C/MANG		Unidad	1
110	MANGO P/PICO		Unidad	1
111	ZAPAPICO 4 LB		Unidad	1
112	CALENTADOR DE AGUA DE GAS CAPACIDAD DE 30 GALONES, NO INCLUYE INSTALACION.		Unidad	1

1.6 PLAN DE ENTREGA

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último entregará todos los bienes adjudicados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido, que es el almacén de la Oficina Principal del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, mediante el correspondiente pedido, enviado por la Unidad de Compras y Contrataciones.

2. DOCUMENTACION A PRESENTAR:

2.1 FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL “SOBRE DE CREDENCIALES ”

Los documentos contenidos en el **Sobre A “Credenciales”** deberán ser presentados en **Un (1) original** debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **dos (2) fotocopias** simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

2.1.1 Documentación a Presentar en el “Sobre A”

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
2. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
3. Formulario entrega de muestras **(SNCC.F.056)**
4. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado.
5. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
6. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
7. Copia del Registro Mercantil al día.

8. Mostrar constancia de que la compañía está registrado como beneficiario de pago del Sistema de Gestión Financiera (SIGEF).
9. Nómina de accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellada con el sello social.
10. Lista de Presencia y Acta de las dos (2) últimas Asambleas Generales Ordinarias Anuales, debidamente registradas, certificadas, como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellados con el sello social, si corresponde.
11. Lista de Presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual, por la cual se nombre al actual Consejo de Administración, debidamente registradas y certificadas como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y selladas con el sello social.
12. Un poder de representación otorgado por el presidente de la compañía a la persona que designe para firma de contrato y retirar valores, o en otro orden un acta de asamblea en donde todos los miembros accionarios otorguen la representación de dicha compañía, estos documentos deben estar debidamente legalizados en la Procuraduría General de la República. (Si aplica)
13. Declaración Jurada donde se manifieste que Los proveedores interesados en participar no pueden estar entre las prohibiciones establecidas por la Ley Sobre Compras y Contrataciones en Artículo No. 14 que trata sobre qué No podrán ser Oferentes ni contratar con el estado según lo establecido en el Numeral 6 que cita lo siguiente: “Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a los que se refiere los Numerales 1 al 4 tenga una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria.”
14. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal.

B. Documentación Financiera:

- 1) Estados Financieros de los últimos períodos fiscales, auditados por un Contador Público Autorizado.

C. Documentación Técnica:

- 1) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
- 2) Referencias bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico. **(Por lo menos 1).**
- 3) Especificaciones técnicas de los productos ofertados, incluir fotos.
- 4) Referencias comerciales. **(Por lo menos 1).**
- 5) Tiempo de entrega.
- 6) Certificación del tiempo de garantía para los bienes.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- 1) Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- 2) Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

Nota: El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia otorga en un plazo breve, de cinco (5) días, para que a partir de la notificación de los documentos a ser subsanados, el Oferente/Proponente suministre la información faltante del “Sobre A” (Credenciales). Si no cumple con este requisito en el plazo establecido, su propuesta quedará descalificada sin más trámite.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Consejo Nacional Para La Niñez y La Adolescencia
PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**
REFERENCIA: CONANI-CCC-CP-2018-0021

2.2 Presentación de la Documentación Contenida en el “Sobre B”

Los documentos contenidos en el **Sobre B “Oferta Económica”** deberán ser presentados en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Los documentos a presentar son:

- **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33).**
- **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a un 1% del total de la oferta, dicha garantía corresponderá a una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro a nombre Consejo Nacional para La Niñez y La Adolescencia. En el caso de emitir la garantía en forma de póliza la misma tiene que ser de una Compañía Aseguradora avalada por la Superintendencia de Seguros.
- Solo en caso de que la **Garantía de Seriedad de la oferta fuera constituida en póliza de seguro** la misma debe decir y ser a primer requerimiento; es decir pagadera desde que el beneficiario notifique el incumplimiento del deudor, sin que el beneficiario tenga que acreditar de ningún modo dicho incumplimiento e iniciar proceso ante tribunales, la misma no debe tener ninguna contradicción entre sus cláusulas.
- Tiempo o periodo de vigencia de la Garantía de Seriedad de Oferta. Validez de la garantía de la oferta es de 30 días calendarios a partir de la apertura.
- Los proveedores que deseen pueden digitar y presentar su oferta económica en la Plataforma del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.

Nota:

En los casos de que la presentación de propuesta sea en línea, o sea presentada a través de la Plataforma del Portal Transaccional, no tienen que presentarla en físico, pero es indispensable incluir la **(GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA)** de la misma manera, en el formato solicitado por la institución, si no cumple con este requisito, su propuesta quedará descalificada sin más trámite.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Consejo Nacional Para La Niñez y La Adolescencia
PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**
REFERENCIA: CONANI-CCC-CP-2018-0021

Nota: Todos los datos y documentos incluidos en la oferta económica (sobre B) son de naturaleza No-Subsanable, excepto errores aritméticos, de acuerdo a lo establecido en la ley.

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, siendo **inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), el **Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

Nota: Los formularios anteriormente nombrados lo deben descargar del Portal de Compras y Contrataciones www.comprasdominicana.gob.do.

2.3 FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO DE ENTREGA DE MUESTRAS:

Conjuntamente con la entrega del “Sobre A”, los Oferentes/Proponentes deberán hacer entrega de las muestras de los productos de acuerdo al procedimiento establecido en la presente ficha técnica. Deberán presentar el **Formulario de Entrega de Muestras**, que deberá estar contenido en el “**Sobre A**” en Un (1) original y dos fotocopias simples. El original y la copia deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Es indispensable presentar una muestra de todos los productos con los que la compañía va a participar debidamente identificado con el nombre de la empresa. Con excepción de los ITEMS No. 112, 78, 106, 101, 77, 62 Y 104, de estos artículos sólo deben depositar las especificaciones técnicas de los equipos ofertados, imágenes y una certificación del tiempo de garantía.

2.3.1 Formato de entrega de las muestras.

- El original será conservado por el Comité de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- La primera copia, se adjuntará a la caja de muestras correspondiente.
- La Segunda copia será del Oferente.
- Identificada y selladas con el sello social de la empresa.

2.4 LOS ERRORES NO SUBSANABLES EN ESTE PROCEDIMIENTO SON:

- La omisión de presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta.
- Insuficiencia del valor, carencia del tiempo o periodo de vigencia de la Garantía de Seriedad de Oferta.
- La presentación de la garantía de seriedad de la oferta en un formato no solicitado, y/o con contradicciones.
- La falta de presentación de los Formularios (SNCC.F.033, SNCC.F.034 y SNCC.F.042) debidamente llenados y sin contradicciones, firmados y sellados por la persona debidamente autorizada y los mismos deben ser en el formato establecido en la DGCP.
- La No presentación de las muestras.

3. CONSULTAS, CIRCULARES Y ENMIENDAS:

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

4. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL CONCURSO:

El proponente o Concursante que estime que los documentos del presente concurso requieran aclaraciones a su respecto, podrá formular sus preguntas vía correo electrónico: auxiliardecompras2@conani.gov.do

5. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

Todas las propuestas tienen que entregarse físicamente en sobres cerrados y sellados, hasta el **03 de julio del 2018 hasta las 10:35 am.**, exclusivamente en la Av. Máximo Gómez No. 154, Ensanche La Fe, Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, en el Departamento de Compras y Contrataciones. Las propuestas dejadas en otro lugar no serán recibidas. Las propuestas serán recibidas en la fecha y hora señaladas para el cierre de este concurso.

6. ESTUDIO Y EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS:

El Perito evaluador designado por el Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), evaluará todas las ofertas que cumplan con los requerimientos técnicos establecidos y que económicamente resulten convenientes para la institución.

Las Propuestas tienen que contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos: cumplimiento con especificaciones técnicas solicitadas, precio, elegibilidad, situación financiera, experiencias, tiempo de entrega y tiempo de garantía de los bienes/servicios solicitados.

Las ofertas presentadas a través de la Plataforma del Portal Transaccional, deben ser abiertas en el mismo acto, haciendo mención de que, dichas ofertas llegaron por esa vía.

El Comité elegirá, a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la apertura y cierre del concurso, la oferta que estime más conveniente a los intereses de la institución.

7. CRITERIOS Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Los principales factores a evaluar por el Comité de Compras y Contrataciones, serán los siguientes:

- ✓ Cumplimiento de las especificaciones solicitadas.
- ✓ Oferta Económica, la cual será evaluada por el precio.
- ✓ La calidad de las muestras presentadas.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la

actividad contractual y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será por ítems, la cual será decidida a favor del (los) Oferente/Proponente(s) cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta los resultados del Informe de Evaluación a las Propuestas por parte de los peritos designados, la idoneidad del Oferente/Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente documento.

9. DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- El Comité de Compras y Contrataciones podrá descalificar el procedimiento y/o declararlo desierto de manera total o parcialmente, en los siguientes casos:
 - Por no haberse presentado Ofertas.
 - Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
 - Por violación sustancial del procedimiento de Comparación de Precios.
- El Comité de Compras y Contrataciones podrá descalificar cualquier propuesta que contenga información errada o que no se sujete a lo exigido en la Ficha Técnica.
- El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierta o descalificar la totalidad de las propuestas, por exceder estas los marcos presupuestarios, sin derecho a indemnización alguna para los oferentes.
- El Comité de Compras y Contrataciones podrá descalificar cualquier propuesta que contengan ofertas alternativas.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

10. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

10.1 VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del Contrato será por dos (02) meses a partir de la firma y/o hasta su fiel cumplimiento, de conformidad al requerimiento de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

10.2 INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes/Servicios.
- b. La falta de calidad de los Bienes/Servicios suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas.

10.3 EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

10.4. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO CON LOS TÉRMINOS DEL PROCESO:

Atendiendo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 340-06 Sobre compras y Contrataciones citamos: “Sin perjuicio de las acciones penales o civiles que corresponda, los proveedores podrán ser pasibles de las siguientes sanciones:

Advertencias escritas,

Ejecución de las garantías,

Penalidades establecidas en el pliego de condiciones o en el contrato y Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante.

Nota: De acuerdo a cada caso se aplicará a sanción que corresponda, cada caso es único e independiente.

10.5 SOBRE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El adjudicatario debe presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: Correspondiente a un 4% y en el caso de que las empresas son MIPYMES les corresponde 1% del total de la oferta, dicha garantía corresponderá a una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro a nombre Consejo Nacional para La Niñez y La Adolescencia. En el caso de emitir la garantía en forma de póliza la misma tiene que ser de una Compañía Aseguradora avalada por la Superintendencia de Seguros.

Solo en caso de que la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato fuera constituida **en póliza de seguro la misma debe decir y ser a primer requerimiento;** es decir pagadera desde que el beneficiario notifique el incumplimiento del deudor, sin que el beneficiario tenga que acreditar de ningún modo dicho incumplimiento e iniciar proceso ante tribunales. La misma no debe tener ninguna contradicción entre sus cláusulas.

En caso de que la garantía no fuera emitida en el plazo establecido por la Ley, se desestimará la adjudicación y se pasará a la segunda mejor propuesta.

11. INICIO DEL SUMINISTRO:

Los Proveedores tendrán que hacer entregas formales después de recibir el requerimiento de pedido y cumplir con los requisitos establecidos en las fichas técnicas del mismo. Además, el oferente deberá presentar al momento de la entrega, copia del contrato y factura emitida por el Oferente que resulte adjudicado.

12. REQUISITOS DE ENTREGA:

Los bienes/servicios adjudicados deberán ser entregados conforme a las especificaciones técnicas que es solicitada, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir los bienes/servicios solicitados, el Encargado de la Sección de Servicios Generales.

12.1 RECEPCIÓN PROVISIONAL:

El Encargado de la Sección de Servicios Generales debe recibir los bienes/servicios de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes/servicios adjudicados.

12.2 RECEPCIÓN DEFINITIVA:

Si los bienes/servicios son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en la Ficha Técnica, en el Contrato, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario, por el Enc. de Almacén y Logística. No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes/Servicios que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

13. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR:

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante la Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los bienes que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en la presente Ficha Técnica. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

14. FACTURACIÓN:

Las facturas deberán indicar el número del proceso adjudicado. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, se le indicará por escrito o por

correo electrónico al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la prestación del citado documento y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

15. FORMA DE PAGO:

El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), realizará los pagos en un aproximado de 45 días, luego de recibido los bienes/servicios a presentación de factura.

16. OTRAS OBSERVACIONES:

La empresa adjudicataria deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, para poder recibir los pagos correspondientes a los bienes/servicios ofrecidos. En ese sentido, si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario nos vemos se imposibilitados de recibir los bienes/servicios objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación de la empresa que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso. En este caso, la entidad contratante dispondrá la ejecución de la garantía presentada en proporción a la parte no cumplida del contrato.